

NIEGA TERMINACION

MG

RADICADO: 806-2019 MENOR CUANTIA

PROCESO: GARANTIA MOBILIARIA

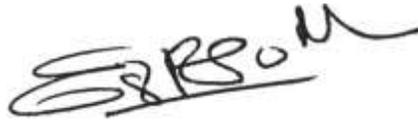
Al Despacho, Bucaramanga 3 de febrero de 2021.

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, tres de febrero de dos mil veintiuno.

Previamente a resolver sobre la terminación del proceso de Garantía Mobiliaria adelantada por el BANCO FINANADINA contra EDWIN JAVIER MONTERO, se le solicita a la apoderada de la entidad demandante allegar prueba del pago efectuado y a qué persona, teniendo en cuenta que en el poder no se facultó para recibir.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a9288e739d3bae20439098c4b913ffdf3c27a330b84097dcbb61a003ea358744

Documento generado en 03/02/2021 05:54:05 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>